



C I R C U L A R CSJMEC20-35

IMPORTANTE

Fecha: 28 de febrero de 2020

Para: **JUZGADOS CIVILES, LABORALES, FAMILIA Y ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y ADMINISTRATIVO DEL META.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: MEMORANDO PCSJM20-13 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020.

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura remite la información del Asunto junto con sus anexos, para su conocimiento y trámites pertinentes, así:

- Memorando PCSJM20-13 del 25 de febrero de 2020, proveniente de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el oficio JRTQ – 16 del 20 de enero de 2020, suscrito por Víctor Jovanny Lagarejo Perea, Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Chocó, con el que allega copia del auto del 13 de diciembre de 2019, proferido con ocasión al PROCESO de RESTITUCIÓN de DERECHOS TERRITORIALES y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS o ABANDONADAS 27001-31-21001-2019-00062-00, promovida por la FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS a favor de MARGARITA FALCO DE OCHOA, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FALCO y otros.

Por lo tanto, los trámites y la información respectiva, deberá remitirse al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó a la dirección calle 21 # 4 A -33, Segundo Piso, Barrio Yesquita – Quibdó y/o al correo electrónico j01cctoersrtqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexan once (11) folios útiles.

REDM/CEBC
EXTCSJME20-318 / FEBRERO 27 DE 2020